JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	DECLARATIVO ORDINARIO
DEMANDANTE	ÁLVARO JOSÉ OTÁLVARO GIL
DEMANDADA	DOLORES JIMÉNEZ JIMÉNEZ
RADICADO	05001 31 03 002 **1996 03952** 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO NOTA DEVOLUTIVA IIPP

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta que al Oficio No. 139 del 22 de febrero de 2022, diera la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, allegando nota devolutiva(archivo 10), donde indica que de acuerdo con la normatividad vigente y las nuevas directrices incorporadas a la entidad, quien solicita la medida debe cancelar los derechos de registro y en caso de necesitar el certificado de libertad y tradición, deberá solicitarlo con el respectivo cobro, para lo cual se cuenta con un término de dos (2) meses a partir de la radicación del documento; así, el interesado debe acercarse personalmente a la taquilla No. 1 de la Oficina de Registro, con el fin de cancelar el mayor valor del turno 2022-16120, sujeto a vencimiento.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 054

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 18 de abril de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
21bcf5deb96b1caf5bbaf856604ee61d0551e1d8233f1c6abc8c5256c9806dde
Documento generado en 08/04/2022 12:39:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica